

QUILLOTA, 22 ABR 2019

NUM.: 4277 /

EXENTO Nº 2188 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 15.12.2011, y Decreto Alcaldicio Nro.5474 de fecha 27.12.2011 que designa a **AMANDA DEL CARMEN VERA CISTERNAS**, [REDACTED] como Auxiliar de Servicios;
- 2.- Anexo de contrato por traslado;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** el traslado de **AMANDA DEL CARMEN VERA CISTERNAS**, RUT [REDACTED] Auxiliar de Servicios, a Jardín Infantil Pequeños Pintores, a contar del 07 de Febrero de 2012.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 15.12.2011 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 10 de Abril de 2019, de común acuerdo de las partes, han determinado modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Trabajo Indefinido de **AMANDA DEL CARMEN VERA CISTERNAS**, RUT [REDACTED] Auxiliar de Servicios, a fin de actualizar el lugar de trabajo al JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES, a contar del 07 de Febrero de 2012.


AMANDA VERA CISTERNAS
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE